



Universidad de Concepción

19/8

DECRETO U. DE C. N° 2004 114 /

VISTO :

El finiquito suscrito por la Sra. **GLADYS ELIBETH TORRES FIGUEROA**, ante Notario Público de Concepción don José Gerardo Bambach Echazarreta, con fecha 10 de agosto de 2004; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Póngase término, a contar del 10 de Agosto de 2004, al Contrato de Trabajo de la Sra. **GLADYS ELIBETH TORRES FIGUEROA**, Secretaria Ejecutiva D.N. 44 horas semanales de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en conformidad a la causal prevista en el artículo 159 N°1 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las Partes.
2. Páguese a la Sra. Torres Figueroa, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 30 meses de su última remuneración bruta mensual.
3. Congélase, a contar de la misma fecha, el puesto de Secretaria Ejecutiva D.N. 44 horas semanales, ítem 761761 (22601), que ocupaba la Sra. Torres Figueroa a objeto de financiar la indemnización establecida en el punto N°2.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Decano de la Facultad, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la interesada.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 13 de Agosto de 2004

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CPR/lmm

2002-011